 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**“ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO CRUZ DE ORO, PARA EL AÑO 2020”**

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a los Honorables Concejales, para que radiquen en la Secretaría General de la Corporación la postulación, para otorgar la Orden civil al Mérito María Currea de Aya en el año 2020, a la mujer y organización de mujeres que se hayan distinguido por los servicios prestados a la Ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 141 de 2005 y la Resolución No. 068 de 2020

Cronograma:

- a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación está integrada por los Honorables Concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Marisol Gómez Giraldo, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y presentar el informe de evaluación a la Plenaria, para otorgar la Orden al Mérito, con el fin de seleccionar la ganadora o ganadoras, de conformidad con lo dispuesto el Acuerdo 141 de 2005.
- b) **Convocatoria, postulación e inscripción:** Entre el 27 de enero y el 13 de febrero del año 2020, los Honorables Concejales podrán radicar las postulaciones de las mujeres y/u organizaciones que merezcan ser reconocidas con la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el año 2020.


**Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales se considere deben ser reconocidos.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades descritas como servicios prestados a la ciudad de Bogotá.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes; las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal
- La documentación deberá presentarse en medio digital.

**c) Apertura y cierre de las postulaciones**

La inscripción de las postulaciones se debe realizar ante la Secretaría General así:

Apertura de inscripción de Postulaciones	27 de enero 2020
Hora:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Cierre de inscripciones de Postulaciones	13 de febrero 2020
Hora	5:00 p.m.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- d) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida postuladas por los honorables concejales a la Comisión de Evaluación el día 13 de febrero de 2020.
- La Comisión de Evaluación, se reunirá el 20 de febrero de 2020 en las instalaciones del Concejo de Bogotá, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno y consolidar el informe de evaluación, que se presentará a la Plenaria de la Corporación, el cual se debe radicar ante la Secretaría General.
- e) **Entrega del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día 21 de febrero de 2020, el informe de evaluación.
- f) **Presentación de informe a la Plenaria y Selección de ganadoras.** La Secretaría General publicará el informe de la Comisión de Evaluación para conocimiento de los honorables concejales y solicitará a la Presidencia que se programe una sesión Plenaria entre el 24 y 28 de febrero, para presentar el informe de la Comisión de Evaluación, para que la Plenaria seleccione a la mujer y/u organización de mujeres que merezcan ser galardonadas con la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el año 2020.
- g) **Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 141 de 2005, La Orden se impondrá en ceremonia especial el 8 de marzo del año 2019, conmemorando el día internacional de la mujer, en el marco del foro "Por el cual se analiza la situación social, laboral y económica de la mujer en el Distrito Capital", en cumplimiento del Acuerdo 497 de 2012.



**DANILSON GUEVARA VILLABÓN**  
Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:  
Ana María Bernal Cruz  
Profesional Universitario

Revisó:  
Tulia Niño  
Profesional Especializado